

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL CONSEJO REGIONAL DEL CALLAO

Callao, 30 de mayo del 2014

Presidida por el Sr. Eugenio Córdova Rodríguez, Consejero Delegado (e) del Consejo Regional del Callao

En el Callao, el 30 de mayo del 2014, siendo las 14:00 p.m., en las instalaciones del Gobierno Regional del Callao, se reunió el Consejo Regional para celebrar la Sesión Ordinaria convocada para la fecha.

Asistieron los señores Consejeros Regionales: Juan de Dios Gavilano Ramírez, Ana Victoria Bejarano Preciado, Nancy Margarita Villela Alvarado y Fernando García Valdiviezo.

La Consejera Regional Sra. Patricia Rosa Chirinos Venegas, mediante Oficio N° 004-2014-GRC/CR-PRCHV de fecha 28 de mayo del presente año, justificó su inasistencia por razones de índole personal.

Por Acuerdo del Consejo Regional N° 000064 del 28 de mayo del 2014 se autorizó la licencia del Sr. Enrique Jordán Paz, Consejero Delegado del Consejo Regional del Gobierno Regional del Callao, en el periodo comprendido entre el 29 de mayo al 11 de junio del 2014 del presente año.

En el citado Acuerdo del Consejo Regional se aprobó asimismo la elección del Consejero Regional Sr. Eugenio Córdova Rodríguez a fin que asuma las funciones de Consejero Delegado mientras dure la licencia solicitada por el Titular y hasta que culmine la designación del Sr. Enrique Jordán Paz en el cargo de Vicepresidente Regional del Gobierno Regional del Callao, por los fundamentos expuestos en la parte considerativa del presente Acuerdo del Consejo Regional.

Asiste, el abogado Diófemenes Arana Arriola, Secretario del Consejo Regional del Gobierno Regional del Callao.

Con el quórum de reglamento, el Señor Consejero Delegado, Eugenio Córdova Rodríguez, dispuso abrir la sesión, procediendo el Secretario del Consejo a dar lectura de la convocatoria de la misma.

I. ESTACIÓN DE LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA

El Presidente informó que luego de la lectura del Acta de la Sesión Ordinaria del 28 de mayo del 2014, no habiendo observaciones, se procedió a la aprobación y suscripción por parte del Consejero Delegado (e) de la misma.

II. ESTACIÓN DE DESPACHO

El Secretario del Consejo Regional, por encargo del Presidente y Consejero Delegado Sr. Eugenio Córdova Rodríguez, procedió a dar lectura al Dictamen correspondiente, el mismo que será sustentado por la Presidenta de la Comisión de Administración o la persona que ella designe, si el caso lo amerita, de acuerdo a lo establecido en el Reglamento Interno del Consejo Regional del Gobierno Regional del Callao:

- 2.1. Aprobar el Dictamen N° 012-2014-GRC/CR-CDS de la Comisión de Desarrollo Social. El Consejero Delegado y Presidente de la Comisión de Desarrollo Social solicitó ver este Dictamen en una próxima Sesión del Consejo Regional del Gobierno Regional del Callao;



2.2. Aprobar el Dictamen N° 040-2014-GRC/CR-CA de la Comisión de Administración Regional, el mismo que recomienda al Consejo Regional, modificar del Acuerdo del Consejo Regional N° 000058 del 19 de mayo del 2014 en los términos expuestos por la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, en su Informe N° 089-2014-GRC/GRPPAT, por los fundamentos expuestos en la parte considerativa del presente;

III ESTACIÓN DE INFORMES Y PEDIDOS

El Consejero Delegado al amparo del Artículo 45º del Reglamento Interno del Consejo Regional del Gobierno Regional del Callao, dispuso que los proyectos de Acuerdo que cuente con informe o Dictamen de Comisión y los que hubieren sido dispensados del trámite de Comisiones pasen a la orden del día para su discusión y votación.

IV ESTACIÓN DE ORDEN DEL DÍA:

El Consejero Delegado cedió el uso de la palabra a la Presidenta de la Comisión de Administración Regional a fin que sustente el Dictamen del Despacho que corresponde.

Hizo uso de la palabra la Consejera Regional Ing. Nancy Villela señalando que luego de leído el Dictamen en la Estación de Despacho y con los informes favorables de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial y de la Gerencia de Asesoría Jurídica, solicita al Pleno del Consejo Regional aprobar el Dictamen presentado por la Comisión de Administración Regional.

Luego que los Consejeros Regionales intercambiaran opiniones sobre el tema materia del Despacho se continuó con la Sesión, procediéndose a la votación a mano alzada de los asuntos señalados en la Agenda, aprobándose los siguientes Acuerdos del Consejo Regional:

4.1. Aprobar el Dictamen N° 040-2014-GRC/CR-CA de la Comisión de Administración Regional.

VISTOS:

El Memorando N° 411-2014-GRC/GGR de la Gerencia General Regional; el Informe N° 089-2014-GRC/GRPPAT de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial; el Informe N° 1264-2014-GRC/GAJ emitido por la Gerencia de Asesoría Jurídica; y el Dictamen N° 040-2014-GRC/CR-CA de la Comisión de Administración Regional del Consejo Regional del Gobierno Regional del Callao.

CONSIDERANDO:

Que, la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, mediante Informe N° 089-2014-GRC/GRPPAT recomienda modificar el Acuerdo del Consejo Regional N° 000058 de la siguiente manera:

- a) En el numeral 1 modificar parte del texto, el mismo que quedaría de la siguiente manera: "1. Aprobar el Dictamen N° 036-2014-GRC/CR-CA de la Comisión de Administración Regional; en consecuencia, apruébese el endeudamiento interno hasta por la suma de S/. 80'000,000.00 (...)"
- b) Incluir un numeral cuyo texto sería "Autorizar a la Dirección General de Endeudamiento y Tesoro Público del Ministerio de Economía y Finanzas a efectuar la deducción de los montos necesarios para atender las obligaciones contraídas por el Gobierno Regional del Callao, en el marco de lo dispuesto en la Décimo Sexta Disposición Complementaria y



Transitoria del Texto Único Ordenando de la Ley N° 28563, Ley General del Sistema Nacional de Endeudamiento”.

Que, la Décimo Sexta Disposición Complementaria y Transitoria del Texto Único Ordenando de la Ley N° 28563, Ley General del Sistema Nacional de Endeudamiento establece: “El reembolso a favor del Gobierno Nacional, correspondiente a compromisos de deuda generados en el marco de las operaciones realizadas bajo el ámbito del Sistema Nacional de Endeudamiento. (...). Cuando el otorgamiento de los recursos previstos para efectuar dicho reembolso se realice mediante Asignaciones Financieras, la Dirección General de Endeudamiento y Tesoro Público está facultada a deducir los montos necesarios para atender las referidas obligaciones y transferido directamente a las cuentas previstas para el pago del servicio de deuda (...);”

Que, de acuerdo con el Informe N° 1264-2014-GRC/GAJ la Gerencia de Asesoría Jurídica es de la opinión que resulta procedente la modificación del Acuerdo del Consejo Regional N° 000058 del 19 de mayo del 2014 en los términos expuestos por la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, en su Informe N° 089-2014-GRC/GRPPAT;

Que, por Dictamen N° 040-2014-GRC/CR-CA de la Comisión de Administración Regional se recomienda al Consejo Regional modificar del Acuerdo del Consejo Regional N° 000058 del 19 de mayo del 2014 en los términos expuestos por la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, en su Informe N° 089-2014-GRC/GRPPAT, por los fundamentos expuestos en la parte considerativa del presente;

Que, el Consejo Regional del Gobierno Regional del Callao, en uso de las facultades establecidas en el Artículo 15° de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, en virtud a los considerandos establecidos, por unanimidad:

SE ACUERDA:

- 1- Aprobar el **Dictamen N° 040-2014-GRC/CR-CA** de la Comisión de Administración Regional; **en consecuencia, autorícese** la modificación de la parte resolutive del Acuerdo del Consejo Regional N° 000058 del 19 de mayo del 2014 en los términos señalados en el Informe N° 089-2014-GRC/GRPPAT de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, quedando subsistente en lo demás que contiene, el mismo que quedará redactado de la siguiente manera:

1. *Aprobar el Dictamen N° 036 – 2014 – GRC / CR – CA de la Comisión de Administración Regional; en consecuencia, apruébese el endeudamiento interno hasta por la suma de S/. 80'000,000.00 (Ochenta Millones y 00/100 Nuevos Soles), para financiar el Proyecto de Inversión Pública “Construcción de la Vía Costa Verde – Tramo Callao”, con Código SNIP N° 48520, que se encuentra suscrito, en la etapa de ejecución por administración indirecta, en el marco de la normatividad vigente; y, autorícese al Dr. Félix Manuel Moreno Caballero, Presidente Regional, a suscribir el Convenio de Traspaso de Recursos entre el Ministerio de Economía y Finanzas y el Gobierno Regional del Callao, así como cualquier otro tipo de documento necesario para implementar el mencionado crédito; por los fundamentos expuestos en la parte considerativa del presente.*
2. *Autorizar a la Dirección General de Endeudamiento y Tesoro Público del Ministerio de Economía y Finanzas a efectuar la deducción de los montos necesarios para atender*



las obligaciones contraídas por el Gobierno Regional del Callao, en el marco de lo dispuesto en la Décimo Sexta Disposición Complementaria y Transitoria del Texto Único Ordenando de la Ley N° 28563, Ley General del Sistema Nacional de Endeudamiento.

- 2- Encargar a la Gerencia General Regional, a la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, a la Gerencia Regional de Infraestructura, a la Gerencia de Administración y a la Oficina Regional de Programación e Inversiones, el fiel cumplimiento del presente Acuerdo del Consejo Regional.
- 3- Dispensar el presente Acuerdo del trámite de lectura y aprobación del Acta.

Siendo las 14:55 p.m. del 30 de mayo del 2014 y no habiendo más asunto que tratar, el Consejero Delegado levantó la Sesión.


GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO
Eugenio Cordova Rodriguez
EUGENIO CORDOVA RODRIGUEZ
CONSEJERO DELEGADO (E)


GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO
Diofemelis Arana Arriola
ABOG. DIOFEMELIS ARANA ARRIOLA
SECRETARIO DEL CONSEJO REGIONAL